

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERCAYAM S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005265 de 24 de octubre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos vigésimo primero y vigésimo tercero del Estatuto Social, referentes a los administradores, de la siguiente manera:

"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas de entre los accionistas o no y ejercerá sus funciones por el período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente..."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista y durará en sus funciones dos años..."

D.M. Quito, 24 de octubre de 2013


Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

PCG/ 
EXP. 157360
Tr. 01.1.13.001210

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.